Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2746/2022

AFIP c/ AUAD ANIBAL MATIAS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán, de de 2024.- VKL

Proveyendo el escrito que antecede: Téngase a la **Dra. MARÍA JOSE FERNANDEZ,** Abogada T°98- Fº655, por presentada en el carácter de Representante del Fisco conforme Disposición Nº 567/2023 de la AFIP. Por constituido domicilio legal y electrónico, désele intervención de Ley y téngase por cumplido el pago de la contribución prevista en el art. 26 inc. a de la ley Provincial 6052. En cuanto al pago de los aportes previsionales (art. 27) encontrándose el letrado comprendido en el art. 3 de la ley Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, difiérase su pago a la oportunidad prevista en el 34 de la citada ley. Atento lo solicitado, prosiga la causa según su estado y pasen los autos a despacho para dictar sentencia de trance y remate.

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2024.09.05 17:37:28 ART

#36277871#424265542#20240826101002014